

Presupuesto Educación:

Texto completo de la propuesta presentada por la oposición

El siguiente es el texto del acuerdo suscrito por los presidentes de los partidos de oposición: Carolina Tohá, presidenta del PPD, el diputado Carlos Montes, vicepresidente del PS; senador Ignacio Walker, presidente del PDC; senador José Antonio Gómez, presidente del PR; diputado Guillermo Teiller, presidente del PC; senador Alejandro Navarro por el MAS y diputado Sergio Aguiló por el MAIZ para enfrentar la reforma educación y el Presupuesto 2011 en Educación.

14 de noviembre de 2011 - foto: Esteban Garay/

“El Presupuesto de Educación 2012: Un nuevo paso hacia la reforma estructural de la educación chilena”. Así define la oposición el documento en el que fija su postura frente al trámite del erario nacional 2012. La propuesta fue presentada este domingo. Esta versión, publicada el lunes, es la definitiva y final.



La necesidad de una reforma a la Educación Chilena para entenderla como un bien público, cuya calidad y equidad estén garantizadas por el Estado, que contemple un componente central de educación pública en todos los niveles y una regulación clara para el sector privado debe expresarse en el presupuesto nacional 2012. Para ello, como oposición actuaremos en su tramitación legislativa guiados por los siguientes criterios:

I. ACCESO MÁS IGUALITARIO A UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD.

1. MÁS Y MEJORES BECAS.

Principio: Garantizar gratuidad para alumnos de familias vulnerables y de clase media, que cumplan requisitos de elegibilidad académica, evitando sesgo en contra de los alumnos de menor nivel socioeconómico originado en la asignación de las ayudas estudiantiles en base exclusivamente a los resultados de la PSU.

Propuesta: Otorgar becas en educación superior a estudiantes que lleguen hasta el 7° decil de ingresos, y que cumplan los requisitos relativos a puntaje de la PSU, notas de enseñanza media (caso IP y CFT) y/o el ranking de egreso de enseñanza media.

Implementación:

a. Asegurar los recursos y establecer en el presupuesto 2012 que las becas beneficiarán a los alumnos que pertenezcan al 70% más vulnerable de los hogares que tengan un puntaje mínimo en la PSU; o que pertenezcan al 10% de los mejores egresados de enseñanza media de su respectivo establecimiento de educación subvencionada (municipal o particular). Tratándose de CFTs o IP se considerarán requisitos de notas de enseñanza media.

En una primera etapa, las precitadas becas se focalizarán en los alumnos de las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y de CFTs e IP que cuenten, en todos los casos, con requisitos de acreditación suficiente. Aspiramos a que, concurriendo los requisitos de elegibilidad que se indican mas adelante (créditos), el beneficio de gratuidad para el 70% de menores ingresos se extienda, en forma gradual y en un plazo razonable, a los alumnos de toda la educación superior (incluidos quienes estudien en universidades privadas).

b. El valor de la beca será el arancel de referencia, fijado por el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

c. Las instituciones de educación superior estarán obligadas a no cobrar más que dicho arancel de referencia a todo alumno beneficiario de una beca estatal.

d. Los beneficiarios deben ser el flujo de nuevos alumnos a partir de 2012; más el stock de alumnos en educación superior señaladas en la letra a) que cumpla con los requisitos que en cada caso se establezcan.

e. Resulta indispensable crear en el presupuesto 2012 un ítem específico para becas de arancel para los estudiantes indígenas, las que se asignarán sobre la base de criterios de reparación histórica y rendimiento escolar.

f. Respecto de los estudiantes que ingresen en base al ranking de notas deberá otorgárseles programas propedéuticos y de nivelación para asegurar su efectiva inserción.

g. Se creará un sistema (similar al servicio país) que permita que los alumnos beneficiarios de becas retribuyan al Estado dicho beneficio. Este sistema se definirá y regulará durante el primer semestre del 2012

2. SISTEMA DE CRÉDITO MÁS JUSTO.

Principio: Contar con un sistema único de crédito, focalizado en los estudiantes que no sean cubiertos con becas a fin de reequilibrar el aporte estatal y de las familias para la educación superior.

Propuesta: Crear un sistema único de crédito estudiantil, contingente al ingreso y gestionado por una agencia estatal.

Implementación:

a. Concordar con el Ejecutivo la eliminación del Sistema del Crédito con Aval del Estado (CAE) y su reemplazo por un sistema que, siguiendo el similar del Crédito Solidario, considere además de la rebaja de la tasa de interés, un pago contingente al ingreso, un período máximo de cobro, concluido el cual el crédito se extingue y en el que su gestión esté a cargo de una Agencia Estatal.

b. Para asegurar que los cambios propuestos en el literal anterior estén operativos para la entrega de créditos en el año 2012, debe incluirse una glosa en la ley de presupuestos.

c. Este nuevo sistema de crédito estará disponible para todos los alumnos de la educación superior que lo necesiten y cuyas necesidades no alcancen a ser cubiertas por el sistema de becas (gratuidad). La extensión de la gratuidad en los términos planteados en el punto 1 para alumnos de hasta el séptimo decil que cursen estudios en universidades privadas estará condicionada a que dichas casas de estudio cumplan exigencias claras: acreditación institucional y de carrera; transparencia activa y pasiva en el uso de los recursos; publicación de sus balances contables; control de la Contraloría General de la República; cumplimiento de la exigencia de no lucro; respeto a la libertad de cátedra; garantías derecho asociación a todos los miembros de la comunidad educativa.

d. El Ejecutivo remitirá -en un plazo de 120 días contados desde la aprobación de la ley de Presupuestos- a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la situación financiera y sociedades de inversión de las instituciones de educación superior a que se refiere el artículo 53 de la LEGE.

e. Avanzar en la reprogramación para estudiantes morosos.

3. REGULACIÓN DE ARANCELES.

Principio: Bajar los aranceles de educación superior, impidiendo que continúe el alza sostenida de precios, para evitar que los estudiantes tengan que endeudarse con la banca privada para cubrir las brechas entre los aranceles de referencia y los efectivos, acotando el compromiso de recursos públicos para becas y créditos a niveles asociados al costo real de entregar una educación de calidad.

Propuesta: Crear un mecanismo independiente y transparente que regule los aranceles de las entidades de educación superior, evitando que los enormes gastos de publicidad de las instituciones de educación superior se consideren en los costos para efectos de determinar el valor de una educación de calidad.

Implementación:

a. En presupuesto 2012, mediante glosa, exigir que las instituciones de educación superior no le puedan cobrar a los estudiantes con becas y créditos estatales más que el arancel de referencia fijado por el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

b. Crear un sistema en régimen con un mecanismo definitivo que permita la fijación objetiva y transparente para la determinación de los aranceles de las instituciones que reciban alumnos con apoyo estatal a fin de acotar las brechas existentes, velando por no generar escalada artificial de costos. Este sistema debiera considerar algoritmos predeterminados para la fijación de los aranceles, y su revisión por parte de un comité de expertos, dirigido por el Ministerio de Educación.

4. MAYORES EXIGENCIAS DE CALIDAD.

Principio: Es indispensable reconstruir el sistema de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior y pertinencia de las carreras que estas imparten. Ni el Estado ni las familias deben comprometer recursos en instituciones que no cumplan con adecuados estándares de calidad.

Propuesta: Exigir un Nuevo Sistema de Acreditación para que las instituciones de educación superior puedan recibir recursos estatales, ya sea de manera directa, por franquicia, o a través de los instrumentos de financiamiento estudiantil.

Implementación:

a. Durante el primer trimestre del 2012, requerir el envío de un proyecto de ley que reemplace el actual sistema de acreditación institucional, creando un nuevo sistema de acreditación que sobre la base de estándares internacionales cautele, entre otras materias, los potenciales conflictos de interés entre los acreditadores y las instituciones; considere los resultados de los egresados; incluya un sistema ad-hoc de acreditación para la educación técnica y sea administrado por una agencia estatal.

5. NUEVO TRATO DEL ESTADO CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Principio: Fortalecer la educación pública.

Propuesta: Crear aportes basales para todas las instituciones estatales por el hecho de ser tales y aumentar progresivamente el aporte fiscal directo (AFD) para las 25 universidades del CRUCH, contra regulación de aranceles. Establecer que el aporte basal sea mediante la celebración de convenios de desempeño. Asimismo, dichos aportes debieran estar enfocados en permitir que las Universidades Estatales cuenten con planes de expansión tanto en materia docente como de investigación y extensión.

Implementación:

- a.** En presupuesto 2012, crear asignación de financiamiento basal para las universidades estatales, con regla de distribución objetiva y considerando convenios de desempeño.
- b.** En el presupuesto 2012, además dar una señal de aumento del AFD para las 25 Universidades del CRUCH, incrementándolo en un 10% real y en un 5% real los años siguientes.
- c.** En el presupuesto 2012 reestablecer el porcentaje de asignación (80% universidades CRUCH-20% resto instituciones) del Fondo de Desarrollo Institucional.
- d.** Requerir al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que ordene el sistema de aportes a las instituciones de educación superior, considerando modernizar el Aporte Fiscal Directo (AFD); reformulación del Aporte Fiscal Indirecto (AFI), y nuevos aportes basales para las universidades estatales.
- e.** Solicitar al Ejecutivo que remita a la brevedad el proyecto de ley comprometido en el protocolo del año pasado relativo al nuevo trato con las Universidades Estatales, que contemple, entre otros, el mejoramiento de sus gobiernos corporativos y metas claras de desempeño asociadas a los aportes fiscales.
- f.** Concordar una nueva relación del Estado con los pueblos originarios, promoviendo una educación intercultural, que contemple:
 - La entrega, antes de junio de 2012, un proyecto para el reconocimiento de los hogares indígenas.
 - La reestructuración de las becas de manutención indígenas considerando un aumento en cobertura.

II. FORTALECER EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA Y DE CALIDAD.

6. FINANCIAMIENTO EDUCACIONAL

Principio: Contar con un sistema de educación público, nacional, descentralizado, participativo, inclusivo y gratuito que reemplace el actual sistema de municipalización, preparando la transición e impidiendo la profundización de la crisis de la Educación Pública.

Contar con un financiamiento educacional consistente con entregar una educación de calidad, que considere además las características de los alumnos que influyen en el costo de su educación.

Propuesta: Se debe reformar y crear un aporte estatal base a los establecimientos públicos en función de una educación de calidad; actualizando también el valor de la subvención base en función de los costos de una educación de calidad y en la línea del compromiso presidencial de duplicar la subvención escolar. Este mayor aporte fiscal, debe reemplazar gradualmente el financiamiento compartido, hasta su desaparición.

Implementación:

a. Implementar durante el 2012 un Plan de Revitalización de la Educación Pública, orientado básicamente a:

- Plan de Fortalecimiento Equipos Directivos.
- Disponibilidad horaria para que los docentes efectúen una la adecuada preparación de las clases.
- Reorientación de los recursos contemplados en el Plan de Apoyo Compartido.
- Infraestructura y capacidad técnico pedagógica del establecimiento.
- Desarrollo de actividades deportivas y culturales.
- Disminución de alumnos por curso.

b. El Ejecutivo debe dar a conocer a la brevedad el informe comprometido en el protocolo que acompañó a la ley de Calidad y Equidad, sobre el costo de una educación de calidad, el que debe servir como determinante para el nuevo esquema de financiamiento.

c. En función de dichos resultados, concordar con el Ejecutivo un protocolo para un adecuado financiamiento que, entre otros, considere un cronograma de crecimiento de la subvención que, en la línea del compromiso del Ejecutivo por duplicarla, permita que ésta alcance – a la brevedad- un nivel adecuado.

d. Consistentemente, el Ejecutivo debería enviar un proyecto de ley, antes de abril de 2012, consignando un nuevo modelo de inversión que considere: **i)** financiamiento garantizado a la educación pública; **ii)** aumento progresivo de la subvención; **iii)** otorgamiento de la subvención considerando la variable de matrícula y asistencia; asegurando el financiamiento del costo operativo; **iv)** un mecanismo para su reajuste en función de los costos de entregar una educación de calidad, y **v)** la eliminación gradual del financiamiento compartido, partiendo –en el presupuesto 2012- por su desacoplamiento del aumento de subvención.

e. Asimismo, en el presupuesto 2012 se tomarán medidas necesarias para impedir la expansión irracional de nuevos establecimientos particulares subvencionados en zonas saturadas, impidiendo que la sobreoferta escolar siga profundizando el desfinanciamiento de los establecimientos ya existentes.

f. Incorporar, en el presupuesto 2012, la obligación del MINEDUC de publicar en su web respecto de los sostenedores que reciben subvención o aporte del Estado: **i)** los balances contables de los establecimientos; **ii)** la declaración de intereses y patrimonio de los sostenedores; **iii)** las transacciones que dichos establecimientos tengan con entes relacionados; **iv)** las remuneraciones del personal docente, asistente de la educación y directivos. Todo ello con el fin de garantizar la adecuada transparencia en el uso de los recursos.

g. Rechazar la entrega discrecional de recursos para infraestructura y reconstrucción de los establecimientos con fines de lucro.

7. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL PARA TRANSFORMARLA EN UNA PRIORIDAD PAIS.

Principio: El país necesita contar con recursos humanos de alta calificación en el ámbito técnico-profesional. Ello no sólo es clave para aumentar la competitividad de nuestro país, sino que también permite mejorar la generación de ingresos de parte

importante de los jóvenes.

Propuesta: Evaluar y fortalecer la educación técnico-profesional, considerando las sugerencias del panel constituido en función del compromiso adquirido en el protocolo que acompañó la ley de presupuestos del año 2011 y en el Informe Turquesa.

Implementación:

a. En el presupuesto 2012, aumentar recursos para la educación técnico-profesional al nivel real que tenían en el presupuesto 2010 (infraestructura; becas; formación de profesores, etcétera), comprometiendo itinerario de crecimiento para los años siguientes.

b. Generar sistemas de acceso a la educación superior para permitir que los estudiantes puedan continuar sus estudios después de egresados de la enseñanza media en carreras técnicas de nivel superior o profesionales.

c. Generar mecanismos que permitan evaluar a fondo la situación de los establecimientos regidos por el del Decreto Ley N° 3166, administrados por más de 30 años por instituciones gremiales privadas, y exigir para ellos en este presupuesto niveles de transparencia y aseguramiento de la calidad.

d. Hacer una evaluación de las condiciones en que los estudiantes que egresan de la educación técnica profesional realizan sus prácticas profesionales.

e. Requerir al Ejecutivo que en el año 2012 efectúe una propuesta para crear una red estatal de formación técnica que de mayor continuidad al sistema, desde la etapa escolar hasta la superior, especialmente allí donde no existiere una oferta de calidad.

III. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

8. AUMENTAR LA COBERTURA Y MODERNIZAR LA INSTITUCIONALIDAD PREESCOLAR

Principio: La educación preescolar es una prioridad nacional, tiene alta rentabilidad social, genera igualdad de oportunidades y reduce las brechas para los niveles educacionales posteriores.

Propuesta: Aumentar el presupuesto de educación preescolar para que permita alcanzar la meta de cubrir al 60% de la población de menores ingresos.

Implementación:

a. En el presupuesto 2012 establecer glosa que exija al Ejecutivo informar periódicamente la cobertura preescolar, por región y por nivel socioeconómico, y que además considere la posibilidad de suplementar recursos en caso que falten para avanzar en cubrir al 60% de la población de menores ingresos. Para ello se deberán, a lo menos, duplicar los cupos propuestos por el Ejecutivo.

b. Contemplar recursos para la creación y expansión de jardines de la JUNJI en aquellas zonas donde exista mayor demanda de cobertura.

c. Asignar los recursos necesarios para garantizar la calidad de los servicios prestados (coeficientes técnicos, fiscalización, condiciones laborales de las profesionales y técnicas etc.).

d. Solicitar al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley sobre nueva institucionalidad del sector preescolar público, antes de junio de 2012.

IV. COMPLETAR LA RECONSTRUCCIÓN.

9. GARANTIZAR LOS RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y EXIGIR RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJECUTIVO

Principio: Los estudiantes damnificados por el terremoto y maremoto de febrero de 2010 no pueden seguir esperando a contar con sus establecimientos educacionales operando en plenitud, pues ello puede generarles brechas respecto del resto de los estudiantes que se reflejen en sus oportunidades futuras.

Propuesta: Garantizar contar, al más breve plazo, con los proyectos para una adecuada reposición de la infraestructura escolar (incluidos jardines infantiles de Junji e Integra) dañada por el terremoto y maremoto, a fin de evitar el cierre o fusión de establecimientos públicos.

Implementación:

En el presupuesto 2012, incorporar glosa que exija rendir cuentas periódicas sobre el avance en la reconstrucción, no sólo desde el punto de vista contable sino que también del avance físico de las obras. Considerar también la posibilidad de suplementar recursos en caso que falten para culminar la reconstrucción.

V. LA EDUCACIÓN REQUIERE RECURSOS SUFICIENTES PARA ESTAR A LA ALTURA DE UN NIVEL DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO.

10. FINANCIAMIENTO SUSTENTABLE DE LA REFORMA EDUCATIVA

Principio: La reforma educativa genera gastos permanentes que requieren de una inyección importante de recursos, los que responsablemente deben ser financiados con ingresos también permanentes.

Propuesta: Construir un verdadero Fondo de Reforma de la Educación (FRE), con reglas claras de funcionamiento (como las tiene el Fondo de Reserva de Pensiones) y con recursos permanentes que permitan afrontar los desafíos de la reforma educativa en sus distintos niveles.

Implementación:

Regulación del Fondo debe quedar establecida en una ley permanente, por lo que debe rechazarse el Fondo de Educación propuesto en la ley de presupuestos 2012 en el Tesoro Público, de duración anual, exigiendo que el Ejecutivo ingrese un proyecto de ley para regular el FRE a más tardar en enero de 2012.

Las características del FRE deben ser análogas a las del Fondo de Reserva de Pensiones, es decir, con claras reglas de aporte y de retiro de recursos, con normas para su administración financiera, con la exigencia de estudios actuariales para determinar su tamaño óptimo, y con obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Las finalidades del FRE deben ser determinadas por ley, y deben incluir exclusivamente el financiamiento de programas educacionales, tales como aumento de becas de educación superior, aumento de cobertura de educación preescolar, aumento de subvención educación general, fondos basales para las universidades estatales y para los establecimientos públicos del nivel escolar y preescolar.

El tamaño óptimo del fondo, y su evolución en el tiempo, dependerá de los compromisos específicos que incluya la reforma educacional (parte de los cuales se enuncian en los puntos anteriores de este documento) y de la evolución esperada de la población beneficiaria. Su financiamiento debe provenir de ingresos fiscales permanentes. Dicho Fondo deberá contemplar recursos para el:

Corto Plazo: Se debe mantener el impuesto a la renta en un 20% con el objeto de financiar las medidas inmediatas (se incorporará artículo en la ley de presupuestos del 2012). Podrá incluir además parte de los recursos empozados en el fondo para adquisición de armamento; recursos provenientes del Tesoro Público o el FESS.

Mediano Plazo: Realizar a partir del año 2013 una reforma tributaria integral que permita financiar de manera responsable los desafíos asociados a una verdadera reforma educativa como la que proponemos, iniciando su discusión a la brevedad.

Cabe consignar que esta propuesta es plenamente compatible con la definición contenida en otras importantes iniciativas destinadas a mejorar la calidad y equidad de la educación chilena, con énfasis en el fortalecimiento de la educación pública y debida regulación de la educación privada, las que respaldaremos con fuerza, tales como:

- ▶ Las reformas que resguarden constitucionalmente a la educación como un bien público, que den precisión y protección al derecho a la educación y que se orienten a la regulación del sistema privado de educación.
- ▶ Los proyectos que buscan impedir el lucro con fondos públicos en educación.
- ▶ El fin de la municipalización.
- ▶ El fortalecimiento de la carrera docente.

LA OPOSICIÓN SE UNE FRENTE A LA REFORMA EDUCACIONAL Y EL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

LT - 13, November 2011



La necesidad de una reforma que reoriente el funcionamiento de la educación chilena es ampliamente compartida por los chilenos y chilenas, y se ha expresado en los últimos meses en uno de los movimientos sociales y ciudadanos más significativos que haya conocido nuestro país en su historia. Entendemos que la educación es un bien público, cuya calidad y equidad deben estar apropiadamente garantizadas por el Estado. Debemos conciliar de manera adecuada el derecho a la educación con la libertad de enseñanza, con un activo y claro compromiso del Estado en términos del fortalecimiento de la educación pública y la regulación de la educación privada.

El gobierno del Presidente Piñera ha cerrado el paso a las reformas y ha buscado derrotar al movimiento estudiantil en lugar de escucharlo. Ha querido transformar el movimiento estudiantil en un “problema” de orden público, ha apostado a su desgaste y ha pretendido endosar el tema al Parlamento, eludiendo su propia responsabilidad como gobierno. Dicha actitud se ha reiterado en la presentación del Presupuesto 2012, que no introduce ningún cambio relevante y contiene el reajuste más bajo de los últimos años en el ámbito de la educación (el gobierno propone un reajuste del 7,2%, lo que contrasta con el 13% que, en promedio, se aprobó como reajuste de la educación bajo el gobierno de la Presidenta Bachelet).

Como partidos políticos y parlamentarios de oposición nos asiste el deber de actuar unidos y con firmeza ante esta situación. Compartimos las principales demandas que el movimiento estudiantil y la sociedad chilena han planteado en este campo y nuestro rol consiste en abrir paso a esas reformas que Chile está esperando. Con ese propósito, hemos acordado trabajar juntos y coordinar diversas iniciativas legislativas y políticas que ayuden a destrabar las demandas educacionales. Ello incluye una plataforma común para enfrentar la discusión del Presupuesto 2012, que se traducirá en un planteamiento claro al gobierno y en una acción decidida para lograr que éste

contenga las prioridades y el incremento de los recursos necesarios para responder a las aspiraciones que los chilenos mayoritariamente compartimos.

Este documento resume los principales acuerdos que hemos logrado respecto a la orientación que debe tener la reforma a la educación y en los próximos días daremos a conocer la expresión concreta que ello debiera alcanzar en el Presupuesto 2012.

1. EDUCACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN:

Daremos respaldo y prioridad a las reformas que resguarden constitucionalmente a la educación como un bien público, que den precisión y protección al derecho a una educación de calidad y que se orienten a la regulación del sistema privado. El Ministerio de Educación debe cumplir a cabalidad su rol como ente rector del sistema educativo. La libertad de enseñanza no puede seguir teniendo supremacía respecto al derecho a la educación, el cual está hoy definido en forma débil y no cuenta con instrumentos eficaces para asegurar su protección.

2. FIN AL LUCRO CON FONDOS PUBLICOS EN EDUCACIÓN:

Buscaremos aprobar los proyectos que buscan poner fin al lucro con fondos públicos en la educación.

Ello debe traducirse en un sistema serio y transparente de fiscalización en el caso de las universidades, donde el lucro está prohibido, sancionando a las instituciones que infrinjan la ley. Respecto de los institutos profesionales, centros de formación técnica, y de los establecimientos de la educación particular subvencionada, hay que establecer un proceso gradual que asegure el término del lucro con fondos públicos.

En el Presupuesto 2012 presentaremos indicaciones para garantizar que en el intertanto se exija transparencia total, y una adecuada fiscalización, en el manejo financiero de los establecimientos educacionales. Exigimos que el ministerio de educación cumpla desde ahora, el deber establecido en el sistema de aseguramiento de la calidad, en tanto se implementa la nueva institucionalidad que prevé dicho sistema (Superintendencia y Agencia). El mismo ente deberá implementar un registro público con balances y estados financieros de los sostenedores.

Conjuntamente, las instituciones educacionales deberán garantizar el derecho a la organización y participación de los estamentos en sus respectivas comunidades.

3. FIN A LA MUNICIPALIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESCOLAR

Como oposición, formularemos una propuesta propia, en diálogo con los actores sociales, que contenga nuestra visión respecto a cuál deberá ser el nuevo régimen de la educación pública en el ámbito preescolar y escolar. En particular, no aceptaremos que la educación pública se desmiembre en diversas modalidades inconexas. Como oposición somos partidarios de que la nueva institucionalidad contemple un Sistema Nacional de Educación Pública, que sea autónomo y descentralizado, pluralista, laico y democrático. Lo anterior implica establecer una responsabilidad clara y exigible del Ministerio de Educación en términos de garantizar el buen funcionamiento, el

financiamiento, la calidad y equidad del sistema, resguardando un funcionamiento descentralizado y con participación de las comunidades locales. La transición al nuevo sistema deberá hacerse de manera tal de evitar la generación de una deuda histórica producto de este cambio institucional.

4. GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR HASTA EL SEPTIMO DECIL, SISTEMA DE CRÉDITOS BLANDOS, Y GARANTÍA DE ACCESO PARA ESTUDIANTES MERITORIOS

Debe existir un solo sistema de becas y créditos para los estudiantes de educación superior.

El CAE (Crédito con Aval del Estado) deberá ser sustituido hasta alcanzar los estándares del actual crédito solidario y ser accesible desde el inicio a todos los estudiantes de educación superior. Dicho sistema deberá asegurar que el cobro del crédito sea contingente al ingreso, para garantizar que las cuotas nunca excedan un cierto porcentaje de los recursos percibidos mensualmente, y que tengan un periodo máximo de cobro, después del cual el crédito se extinga. Además, se deberá establecer que el nuevo crédito sea gestionado por una agencia pública.

El sistema de becas deberá otorgar de manera efectiva la gratuidad, en los términos que se indica a continuación. En una primera etapa, aspiramos a garantizar gratuidad para los estudiantes hasta el séptimo decil de menores ingresos que cursen estudios en las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, en el entendido que las casas de estudio que se beneficiarán con dicho aportes se encontrarán sometidos a controles y regulaciones públicos más rigurosos. Concurriendo los requisitos de exigibilidad, este beneficio se extenderá, en forma gradual y en un plazo razonable, a los estudiantes pertenecientes hasta el séptimo decil de menores ingresos de toda la educación superior. Así también, se deberán considerar apoyos adicionales a las familias de los últimos 3 deciles cuando cuenten con varios hijos en la educación superior y su nivel de recursos lo haga necesario.

Para que el nuevo sistema de financiamiento de las ayudas estudiantiles propuesto antes, se haga extensivo a los estudiantes pertenecientes a las otras instituciones de educación superior no incluidas en el Consejo de Rectores, esas instituciones estarán condicionadas al cumplimiento de un conjunto de requisitos mínimos. Entre estos:

- a) Acreditación de instituciones y carreras;
- b) Hacer efectiva la prohibición de lucrar que hoy obliga a las universidades;
- c) Garantía de la libertad de cátedra;
- d) El derecho de asociación y organización de las comunidades educativas, y;
- e) Transparencia activa y pasiva en el uso de los recursos, la que debiera operar para toda la educación superior a la creación y puesta en operación de la superintendencia de educación superior.

Todo lo anterior, vinculado a un sistema de acreditación que asegure estándares más rigurosos, defina con seguridad y rigor el principio de calidad, considere los

resultados de los egresados de estas instituciones y fortalezca el rol de la agencia pública encargada del tema a través de la creación de una Superintendencia de Educación Superior.

En el Presupuesto se deberá avanzar hacia una mayor exigencia en materia de acreditación de las instituciones que utilicen los instrumentos de financiamiento estudiantil en tanto el ejecutivo no envíe el proyecto de ley para perfeccionar el actual sistema.

Además, las nuevas ayudas estudiantiles deberán estar vinculadas a un mecanismo de control de los aranceles, ejercido desde el ministerio de Educación en base al informe de una comisión independiente, para evitar que éstos sigan subiendo sin fundamento. Las instituciones de educación superior que reciban a los estudiantes poseedores de estas ayudas estudiantiles, no podrán realizar cobros adicionales por este concepto.

Por otra parte, exigiremos que en el Presupuesto se destinen los recursos necesarios para poner en marcha una nueva modalidad de acceso a la educación superior destinada a los estudiantes destacados o meritorios de los establecimientos que reciben financiamiento público, orientada a mitigar las distorsiones e inequidades del sistema PSU. Para ello, nos proponemos como meta llegar a que un 10% (la ley actual habla de 5%) de alumnos que puedan acceder a la educación universitaria en base al ranking de notas de la educación media, con programas propedéuticos y de nivelación que garanticen su inserción efectiva. Para garantizar la inserción de estos alumnos, proponemos que las universidades del Consejo de Rectores deban reservar un porcentaje de su matrícula para esta modalidad de acceso.

El nuevo sistema de becas deberá contemplar modalidades de retribución a la comunidad de los egresados que hayan recibido estos beneficios.

5. MAYOR COMPROMISO DEL ESTADO EN EL FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO Y NUEVO TRATO A LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO

En materia de financiamiento universitario, el gobierno debe cumplir los compromisos ya adquiridos, que incluyen recursos especiales para la reconstrucción, fondos para las ciencias sociales, programas de retiro para académicos, aportes extraordinarios para las universidades estatales y las del Consejo de Rectores. No permitiremos que en este presupuesto se intente nuevamente abrir los instrumentos de financiamiento antes referidos a todas las instituciones sin distinción, porque ello solo redundaría en un desfinanciamiento de las universidades tradicionales.

Somos partidarios de dar una señal clara de reajuste de los fondos del Aporte Fiscal Directo (AFD), destinado a todas las universidades del Consejo de Rectores, incluyendo mecanismos para corregir su asignación, haciéndola más equitativa considerando especial atención a las universidades regionales.

Junto con ello, en este presupuesto deben crearse Aportes Basales para las Universidades Estatales. Estos se justifican en que dichas instituciones en su misión expresan las prioridades que el Estado acuerda con las instituciones que le pertenecen, en la perspectiva del desarrollo nacional y regional, resultados de calidad exigibles respecto de los profesionales y técnicos que forman y que debieran estar

enfocados a hacerlas crecer y ampliar sus actividades tanto en materia docente como de investigación y extensión, así como a garantizar su carácter intercultural, siempre sobre la base de la responsabilidad financiera.

6. MEDIDAS INMEDIATAS A NIVEL DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR Y PARVULARIA

En el Presupuesto se debe garantizar una adecuada reposición de la infraestructura escolar dañada por el terremoto. Existe preocupación porque el presupuesto del programa 02 (de Infraestructura educacional) cae 17,5% respecto de la ley 2011, y presenta una baja ejecución a agosto (23,5% respecto del presupuesto aprobado; 27,8% respecto de presupuesto ajustado).

Somos partidarios de un Plan Inmediato de fortalecimiento de la educación pública escolar que permita avanzar en las tareas más urgentes a la espera de la puesta en marcha de la nueva institucionalidad que reemplazará a la municipalización. Es necesario destinar recursos adicionales significativos para este objetivo. Entre otros objetivos, dicho plan debiera enfocarse a tareas como la reducción del número de alumnos por curso ahí donde sea necesario, el fortalecimiento de los equipos directivos para permitir que los directores se concentren en el liderazgo educativo derivando las tareas administrativas, la asignación de mayor cantidad de horas para la preparación de clases a los profesores y el desarrollo de actividades deportivas y culturales.

Ingresaremos indicaciones destinadas a establecer requisitos claros para la creación de nuevos establecimientos particulares subvencionados, para impedir que la sobreoferta escolar siga profundizando el desfinanciamiento de los establecimientos ya existentes. Así también, exigiremos que se reconozcan y respeten los beneficios por los profesores en materia de bono post laboral y de incentivo al retiro.

Además, buscaremos avanzar en el progresivo aumento de los recursos para la educación escolar para alcanzar un nivel que garantice los costos de operación de las escuelas en el estándar de calidad que aspiramos para Chile. Ello nos permitirá ir disminuyendo el financiamiento compartido, hasta su extinción, por llegar a ser innecesario. Del mismo modo, impulsaremos el cambio del sistema de subvenciones para lograr su sustentabilidad y evitar la inestabilidad y el déficit que hoy enfrentan muchos establecimientos debido a las fluctuaciones del financiamiento en base a la asistencia.

Asimismo, se deberá reponer la prioridad -abandonada por el actual gobierno en el presupuesto 2011- en materia de educación parvularia, para lo cual se debe aumentar progresivamente el presupuesto asociado a fin de que se alcance, a lo menos, la meta de 60% de menores ingresos de la población y la universalización de pre-Kínder y Kínder, que son los objetivos planteados en la Ley Chile Crece Contigo. Adicionalmente, se deben inyectar los recursos necesarios para garantizar la calidad de los servicios prestados (coeficientes técnicos, fiscalización, etc.).

7. REFORMA PROFUNDA A LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA TRANSFORMARLA EN PRIORIDAD DEL PAÍS.

En este Presupuesto se deben dar las primeras señales a favor de una verdadera reforma a la educación técnico-profesional.

Es necesario actualizar la oferta de carreras en este sector y modernizar las existentes. Hay muchos ámbitos laborales de alto interés y proyección que no están siendo cubiertos. Tanto en estas nuevas especialidades como en las existentes, se debe hacer una inversión sustantiva en el mejoramiento de la infraestructura, la tecnología y los insumos con que trabajan los estudiantes y en el perfeccionamiento de los docentes que las imparten, contando con una adecuada regulación.

Somos partidarios de evaluar la situación de los establecimientos del Decreto 3166, asegurando niveles mínimos de transparencia y aseguramiento de la calidad.

Las nuevas políticas de acceso a la educación superior deben poner especial énfasis en llegar a este sector y permitir que los estudiantes puedan continuar sus estudios después de egresados de la enseñanza media.

Proponemos como política la creación de una red de centros de formación técnica e institutos profesionales de carácter estatal, ello en las regiones donde existan necesidades de esta modalidad de formación. Acompañado a esta iniciativa se debe realizar una revisión de los mecanismos de transición y acceso desde la enseñanza media, de los mecanismos de acreditación de los establecimientos y las carreras que imparten.

Todo lo anterior debe expresarse en mayores recursos en el Presupuesto 2011. Como mínimo, se debiera llegar a los niveles presupuestarios del año 2010 que inexplicablemente fueron rebajados el año anterior y que, si bien experimentan un aumento en el proyecto de presupuesto 2012, aún no se equiparan con el piso del 2010.

8. REFORMA TRIBUTARIA PARA GARANTIZAR UN FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN QUE FINANCIE REALMENTE Y EN FORMA SUSTENTABLE LOS REQUERIMIENTOS DE LA REFORMA

Para hacer posibles metas de la profundidad que estamos proponiendo, es indispensable construir un Fondo de Reforma de la Educación real, permanente, con reglas claras de funcionamiento (como las tiene el Fondo de Reserva de Pensiones) y con recursos estables que permitan afrontar los desafíos de la reforma educativa en sus distintos niveles.

En lo inmediato, haremos ver al gobierno que debe mantener el impuesto a la renta en un 20% con el objeto de financiar en parte las medidas inmediatas que deben tomarse en respuesta a los cambios que el país espera en materia educacional. Así también, propondremos que una parte de los recursos empozados en el fondo para adquisición de armamento que se forma con el 10% de los recursos del cobre que van a las FFAA, se destine a financiar la reforma educacional (tal como se hizo el año pasado con el terremoto).

Somos partidarios de impulsar una reforma tributaria que nos permita generar los mayores recursos fiscales necesarios para dar sustentabilidad fiscal en el mediano plazo a este Fondo, garantizando ingresos permanentes para gastos permanentes.

Dicha reforma deberá permitir una estructura tributaria más justa, que no sólo aumente la recaudación de recursos públicos sino que distribuya de una forma más equitativa la carga fiscal.

Nuestro compromiso con esta Reforma va más allá de lo que logremos avanzar en el actual gobierno. Por ello, establecemos desde ya que ésta será una prioridad de nuestros respectivos proyectos de gobierno, y estará al centro de los programas de nuestros candidatos presidenciales.

Resumen de los 8 puntos propuestos por la Oposición en la reforma educacional

Domingo 13 de noviembre de 2011 | por Nación.cl / Foto: UPI

Se propone el fin al lucro con los fondos públicos, crear un registro con balances y estados financieros de los sostenedores y que el cobro del crédito sea contingente al ingreso del alumno. También que el fondo para adquisición de armamento que se forma con el 10% de los recursos del cobre se destine a financiar la reforma educacional. La Concertación habla de reforma tributaria.

El documento se titula "**La oposición se une frente a la Reforma Educacional y el Presupuesto de Eduación**" y tiene 7 páginas en las que, además de sus 8 propuestas, se considera la educación "un bien público" "garantizado" por el Estado. Aquí el documento textual:

DOCUMENTO

La **necesidad de una reforma** que reoriente el funcionamiento de la educación chilena es ampliamente compartida por los chilenos y chilenas, y se ha expresado en los últimos meses en uno de los movimientos sociales y ciudadanos más significativos que haya conocido nuestro país en su historia. Entendemos que la **educación** es un **bien público**, cuya calidad y equidad deben estar apropiadamente **garantizadas por el Estado**. Debemos conciliar de manera adecuada el derecho a la educación con la libertad de enseñanza, con un activo y claro compromiso del Estado en términos del fortalecimiento de la educación pública y la regulación de la educación privada.

El **gobierno del Presidente Piñera** ha cerrado el paso a las reformas y ha buscado derrotar al movimiento estudiantil en lugar de escucharlo. Ha querido transformar el movimiento estudiantil en un "problema" de orden público, ha apostado a su desgaste y ha pretendido endosar el tema al Parlamento, eludiendo su propia responsabilidad como gobierno. Dicha actitud se ha reiterado en la presentación del Presupuesto 2012, que no introduce ningún cambio relevante y contiene el reajuste más bajo de los últimos años en el ámbito de la educación (el gobierno propone un

reajuste del 7,2%, lo que contrasta con el 13% que, en promedio, se aprobó como reajuste de la educación bajo el gobierno de la Presidenta Bachelet).

Como partidos políticos y parlamentarios de oposición nos asiste el deber de actuar unidos y con firmeza ante esta situación. Compartimos las principales demandas que el movimiento estudiantil y la sociedad chilena han planteado en este campo y nuestro rol consiste en abrir paso a esas reformas que Chile está esperando. Con ese propósito, hemos acordado trabajar juntos y coordinar diversas iniciativas legislativas y políticas que ayuden a destrabar las demandas educacionales. Ello incluye una plataforma común para enfrentar la discusión del Presupuesto 2012, que se traducirá en un planteamiento claro al gobierno y en una acción decidida para lograr que éste contenga las prioridades y el incremento de los recursos necesarios para responder a las aspiraciones que los chilenos mayoritariamente compartimos.

Este documento resume los **principales acuerdos** que hemos logrado respecto a la orientación que debe tener la reforma a la educación y en los próximos días daremos a conocer la expresión concreta que ello debiera alcanzar en el Presupuesto 2012.

1. EDUCACIÓN PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN:

Daremos respaldo y prioridad a las reformas que resguarden constitucionalmente a la educación como un bien público, que den precisión y protección al derecho a una educación de calidad y que se orienten a la regulación del sistema privado. El **Ministerio de Educación debe cumplir a cabalidad su rol como ente rector del sistema educativo**. La libertad de enseñanza no puede seguir teniendo supremacía respecto al derecho a la educación, el cual está hoy definido en forma débil y no cuenta con instrumentos eficaces para asegurar su protección.

2. FIN AL LUCRO CON FONDOS PÚBLICOS EN EDUCACIÓN:

Buscaremos aprobar los proyectos que buscan poner **fin al lucro con fondos públicos en la educación**. Ello debe traducirse en un sistema serio y transparente de fiscalización en el caso de las universidades, donde el lucro está **prohibido, sancionando** a las instituciones que infrinjan la ley. Respecto de los institutos profesionales, centros de formación técnica, y de los establecimientos de la educación particular subvencionada, hay que establecer un proceso gradual que asegure el término del lucro con fondos públicos.

En el Presupuesto 2012 presentaremos indicaciones para garantizar que en el intertanto se exija transparencia total, y una adecuada fiscalización, en el manejo financiero de los establecimientos educacionales. Exigimos que el ministerio de educación cumpla desde ahora, el deber establecido en el sistema de aseguramiento de la calidad, en tanto se implementa la nueva institucionalidad que prevé dicho sistema (Superintendencia y Agencia). El mismo ente deberá implementar un **registro público con balances y estados financieros de los sostenedores**.

Conjuntamente, las instituciones educacionales deberán garantizar el derecho a la organización y participación de los estamentos en sus respectivas comunidades.

3. FIN A LA MUNICIPALIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESCOLAR

Como oposición, formularemos una propuesta propia, en diálogo con los actores sociales, que contenga nuestra visión respecto a cuál deberá ser el nuevo régimen de la educación pública en el ámbito preescolar y escolar. En particular, no aceptaremos que la educación pública se desmiembre en diversas modalidades inconexas. Como oposición somos **partidarios de que la nueva institucionalidad contemple un Sistema Nacional de Educación Pública**, que sea autónomo y descentralizado, pluralista, laico y democrático. Lo anterior implica establecer una responsabilidad clara y exigible del Ministerio de Educación en términos de garantizar el buen funcionamiento, el financiamiento, la calidad y equidad del sistema, resguardando un funcionamiento descentralizado y con participación de las comunidades locales. La transición al nuevo sistema deberá hacerse de manera tal de **evitar la generación de una deuda histórica** producto de este cambio institucional.

4. GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR HASTA EL SEPTIMO DECIL, SISTEMA DE CRÉDITOS BLANDOS, Y GARANTÍA DE ACCESO PARA ESTUDIANTES MERITORIOS

Debe existir un solo **sistema de becas y créditos** para los estudiantes de educación superior.

El CAE (Crédito con Aval del Estado) deberá ser **sustituido** hasta alcanzar los estándares del actual crédito solidario y ser accesible desde el inicio a todos los estudiantes de educación superior. Dicho sistema deberá asegurar que el **cobro del crédito sea contingente al ingreso**, para garantizar que las cuotas nunca excedan un cierto porcentaje de los recursos percibidos mensualmente, y que tengan un periodo máximo de cobro, después del cual el crédito se extinga. Además, se deberá establecer que el nuevo crédito sea gestionado por una agencia pública.

El sistema de becas deberá otorgar de manera efectiva la gratuidad, en los términos que se indica a continuación. En una **primera etapa**, aspiramos a garantizar gratuidad para los estudiantes hasta el séptimo decil de menores ingresos que cursen estudios en las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, en el entendido que las casas de estudio que se beneficiarán con dicho aportes se encontrarán sometidos a **controles y regulaciones públicos más rigurosos**. Concurriendo los requisitos de exigibilidad, este beneficio se extenderá, en forma gradual y en un plazo razonable, a los estudiantes pertenecientes hasta el séptimo decil de menores ingresos de toda la educación superior. Así también, se deberán considerar **apoyos adicionales a las familias de los últimos 3 deciles** cuando cuenten con varios hijos en la educación superior y su nivel de recursos lo haga necesario.

Para que el nuevo sistema de financiamiento de las ayudas estudiantiles propuesto antes, se haga extensivo a los estudiantes pertenecientes a las otras instituciones de educación superior no incluidas en el Consejo de Rectores, esas instituciones estarán condicionadas al cumplimiento de un conjunto de **requisitos mínimos**. Entre estos:

a) **Acreditación** de instituciones y carreras;

- b) Hacer efectiva la **prohibición de lucrar** que hoy obliga a las universidades;
- c) **Garantía** de la libertad de cátedra;
- d) El derecho de **asociación y organización** de las comunidades educativas, y;
- e) **Transparencia** activa y pasiva en el uso de los **recursos**, la que debiera operar para toda la educación superior a la creación y puesta en operación de la superintendencia de educación superior.

Todo lo anterior, vinculado a un sistema de acreditación que asegure estándares más rigurosos, defina con seguridad y rigor el principio de calidad, considere los resultados de los egresados de estas instituciones y fortalezca el rol de la agencia pública encargada del tema a través de la creación de una **Superintendencia de Educación Superior**.

En el Presupuesto se deberá avanzar hacia una mayor exigencia en materia de acreditación de las instituciones que utilicen los instrumentos de financiamiento estudiantil en tanto el ejecutivo no envíe el proyecto de ley para perfeccionar el actual sistema.

Además, las nuevas ayudas estudiantiles deberán estar vinculadas a un mecanismo de control de los aranceles, ejercido desde el ministerio de Educación en base al informe de una comisión independiente, para evitar que éstos sigan subiendo sin fundamento. Las instituciones de educación superior que reciban a los estudiantes poseedores de estas ayudas estudiantiles, no podrán realizar cobros adicionales por este concepto.

Por otra parte, exigiremos que en el Presupuesto se destinen los **recursos necesarios** para poner en marcha una nueva modalidad de acceso a la educación superior destinada a los estudiantes destacados o meritorios de los establecimientos que reciben financiamiento público, orientada a mitigar las distorsiones e inequidades del sistema PSU. Para ello, nos proponemos como meta llegar a que un 10% (la ley actual habla de 5%) de alumnos que puedan acceder a la educación universitaria en base al ranking de notas de la educación media, con programas propedéuticos y de nivelación que garanticen su inserción efectiva. Para garantizar la inserción de estos alumnos, proponemos que las universidades del Consejo de Rectores deban reservar un porcentaje de su matrícula para esta modalidad de acceso.

El **nuevo sistema de becas** deberá contemplar modalidades de retribución a la comunidad de los egresados que hayan recibido estos beneficios.

5. MAYOR COMPROMISO DEL ESTADO EN EL FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO Y NUEVO TRATO A LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO

En materia de financiamiento universitario, el gobierno debe cumplir los compromisos ya adquiridos, que incluyen **recursos especiales para la reconstrucción, fondos para las ciencias sociales**, programas de **retiro para académicos**, aportes extraordinarios para las universidades estatales y las del Consejo de Rectores. No permitiremos que en este presupuesto se intente

nuevamente abrir los instrumentos de financiamiento antes referidos a todas las instituciones sin distinción, porque ello solo redundaría en un desfinanciamiento de las universidades tradicionales.

Somos partidarios de dar una señal clara de **reajuste de los fondos del Aporte Fiscal Directo (AFD)**, destinado a todas las universidades del Consejo de Rectores, incluyendo mecanismos para corregir su asignación, haciéndola más equitativa considerando especial atención a las universidades regionales.

Junto con ello, en este presupuesto deben **crearse Aportes Basales para las Universidades Estatales**. Estos se justifican en que dichas instituciones en su misión expresan las prioridades que el Estado acuerda con las instituciones que le pertenecen, en la perspectiva del desarrollo nacional y regional, resultados de calidad exigibles respecto de los profesionales y técnicos que forman y que debieran estar enfocados a hacerlas crecer y ampliar sus actividades tanto en materia docente como de investigación y extensión, así como a garantizar su carácter intercultural, siempre sobre la base de la responsabilidad financiera.

6. MEDIDAS INMEDIATAS A NIVEL DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR Y PARVULARIA

En el Presupuesto se debe garantizar una adecuada reposición de la infraestructura escolar dañada por el terremoto. Existe preocupación porque el presupuesto del programa 02 (de Infraestructura educacional) cae 17,5% respecto de la ley 2011, y presenta una baja ejecución a agosto (23,5% respecto del presupuesto aprobado; 27,8% respecto de presupuesto ajustado).

Somos **partidarios de un Plan Inmediato de fortalecimiento de la educación pública escolar** que permita avanzar en las tareas más urgentes a la espera de la puesta en marcha de la nueva institucionalidad que reemplazará a la municipalización. Es necesario destinar recursos adicionales significativos para este objetivo. Entre otros objetivos, dicho plan debiera enfocarse a tareas como la reducción del número de alumnos por curso ahí donde sea necesario, el fortalecimiento de los equipos directivos para permitir que los directores se concentren en el liderazgo educativo derivando las tareas administrativas, la asignación de mayor cantidad de horas para la preparación de clases a los profesores y el desarrollo de actividades deportivas y culturales.

Ingresaremos indicaciones destinadas a establecer requisitos claros para la creación de nuevos establecimientos particulares subvencionados, para impedir que la sobreoferta escolar siga profundizando el desfinanciamiento de los establecimientos ya existentes. Así también, **exigiremos que se reconozcan y respeten los beneficios por los profesores en materia de bono post laboral y de incentivo al retiro**.

Además, buscaremos avanzar en el progresivo aumento de los recursos para la educación escolar para alcanzar un nivel que garantice los **costos de operación de las escuelas en el estándar de calidad que aspiramos para Chile**. Ello nos permitirá ir disminuyendo el financiamiento compartido, hasta su extinción, por llegar a ser innecesario. Del mismo modo, impulsaremos el cambio del sistema de subvenciones para lograr su sustentabilidad y evitar la inestabilidad y el déficit que

hoy enfrentan muchos establecimientos debido a las fluctuaciones del financiamiento en base a la asistencia.

Asimismo, se deberá reponer la prioridad -abandonada por el actual gobierno en el presupuesto 2011- en materia de **educación parvularia**, para lo cual se debe aumentar progresivamente el presupuesto asociado a fin de que se alcance, a lo menos, la meta de 60% de menores ingresos de la población y la universalización de pre-Kínder y Kínder, que son los objetivos planteados en la Ley Chile Crece Contigo. Adicionalmente, se deben inyectar los recursos necesarios para garantizar la calidad de los servicios prestados (coeficientes técnicos, fiscalización, etc.).

7. REFORMA PROFUNDA A LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA TRANSFORMARLA EN PRIORIDAD DEL PAÍS

En este Presupuesto se deben dar las primeras señales a favor de una verdadera reforma a la **educación técnico-profesional**.

Es necesario actualizar la oferta de carreras en este sector y modernizar las existentes. Hay muchos ámbitos laborales de alto interés y proyección que no están siendo cubiertos. Tanto en estas nuevas especialidades como en las existentes, se debe hacer una inversión sustantiva en el **mejoramiento de la infraestructura, la tecnología y los insumos con que trabajan los estudiantes y en el perfeccionamiento** de los docentes que las imparten, contando con una adecuada regulación.

Somos partidarios de evaluar la situación de los establecimientos del Decreto 3166, asegurando niveles mínimos de transparencia y aseguramiento de la calidad.

Las nuevas políticas de acceso a la educación superior deben poner especial énfasis en llegar a este sector y permitir que los estudiantes puedan continuar sus estudios después de egresados de la enseñanza media.

Proponemos como política la **creación de una red de centros de formación técnica e institutos profesionales de carácter estatal**, ello en las **regiones** donde existan necesidades de esta modalidad de formación. Acompañado a esta iniciativa se debe realizar una revisión de los mecanismos de transición y acceso desde la enseñanza media, de los mecanismos de acreditación de los establecimientos y las carreras que imparten.

Todo lo anterior debe expresarse en mayores recursos en el Presupuesto 2011. Como mínimo, se debiera llegar a los niveles presupuestarios del año 2010 que inexplicablemente fueron rebajados el año anterior y que, si bien experimentan un aumento en el proyecto de presupuesto 2012, aún no se equiparan con el piso del 2010.

8. REFORMA TRIBUTARIA PARA GARANTIZAR UN FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN QUE FINANCIE REALMENTE Y EN FORMA SUSTENTABLE LOS REQUERIMIENTOS DE LA REFORMA

Para hacer posibles metas de la profundidad que estamos proponiendo, es indispensable construir un Fondo de Reforma de la Educación real, permanente, con

reglas claras de funcionamiento (como las tiene el Fondo de Reserva de Pensiones) y con **recursos estables que permitan afrontar los desafíos** de la reforma educativa en sus distintos niveles.

En lo inmediato, haremos ver al gobierno que debe mantener el impuesto a la renta en un 20% con el objeto de financiar en parte las medidas inmediatas que deben tomarse en respuesta a los cambios que el país espera en materia educacional. Así también, **propondremos que una parte de los recursos empozados en el fondo para adquisición de armamento que se forma con el 10% de los recursos del cobre que van a las FFAA, se destine a financiar la reforma educacional** (tal como se hizo el año pasado con el terremoto).

Somos partidarios de impulsar una **reforma tributaria** que nos permita generar los mayores recursos fiscales necesarios para dar sustentabilidad fiscal en el mediano plazo a este Fondo, garantizando ingresos permanentes para gastos permanentes. Dicha reforma deberá permitir una estructura tributaria más justa, que no sólo aumente la recaudación de recursos públicos sino que distribuya de una forma más equitativa la carga fiscal.

Nuestro compromiso con esta Reforma va más allá de lo que logremos avanzar en el actual gobierno. Por ello, establecemos desde ya que ésta será una prioridad de nuestros respectivos proyectos de gobierno, y estará al centro de los programas de nuestros candidatos presidenciales.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>). Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

El [archivochile.com](http://www.archivochile.com) no tiene dependencia de organizaciones políticas o institucionales, tampoco recibe alguna subvención pública o privada. Su existencia depende del trabajo voluntario de un limitado número de colaboradores. Si consideras éste un proyecto útil y te interesa contribuir a su desarrollo realizando una DONACIÓN, toma contacto con nosotros o infórmate como hacerlo, en la portada del sitio.

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

